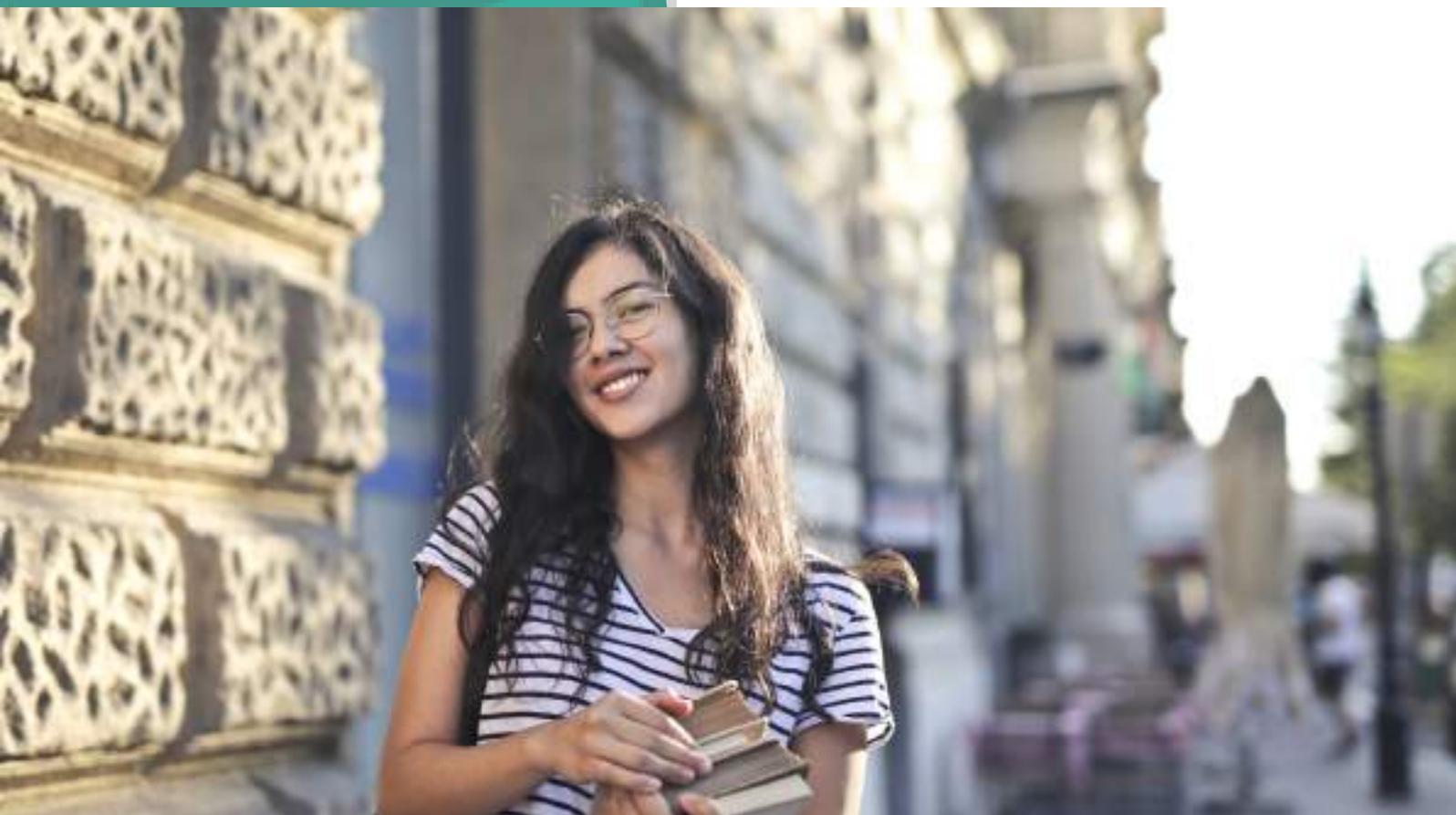


2021

MOVILIZATE

Intercambio Académico

Facultad de Derecho - USMP



¿QUÉ ES EL INTERCAMBIO ACADÉMICO?

El intercambio académico es un programa mediante el cual los alumnos regulares pueden cursar un semestre académico en alguna universidad extranjera sin perder su condición de estudiante de la USMP.

Esto les permitirá retornar y culminar sus estudios en nuestra facultad, siendo convalidados los estudios cursados en el extranjero, en la medida que cumplan las reglas de convalidación.

BENEFICIOS :

- La movilidad académica permite desarrollar diferentes habilidades, tanto académicas como personales.
- Vivir en el extranjero te permitirá descubrir nuevas capacidades que no pensabas poseer.
- Amplía la perspectiva internacional que tengas de la carrera, conociendo sus diversos enfoques con la posibilidad de llevar cursos diferentes a los de tu plan de estudios.
- Es una forma de realizar intercambio cultural.
- Permite conocer un sistema de enseñanza distinto.
- Mejora tu curriculum y sobretodo te permite conocer otros países sin dejar de estudiar la carrera.



¿CÓMO REALIZAR MOVILIDAD?



"Es sencillo, solo debes presentar una solicitud dirigida a la Unidad de Relaciones Interinstitucionales indicando tu interés por participar en el intercambio."

La Facultad de Derecho contempla dos formas de realizar movilidad académica, la primera es por medio de convenios específicos y la segunda es por acciones propias de los estudiantes.

La modalidad por convenio es aquella mediante la cual la universidad receptora se compromete a aceptar un número determinado de alumnos, y en la mayoría de casos ambas universidades exoneran a los alumnos de los costos académicos.

En la modalidad por acciones propias, la Facultad apoya al estudiante en todo el proceso, a fin de concretarse la movilidad académica.

REQUISITOS GENERALES

Si deseas participar del programa de intercambio académico de la Facultad, debes cumplir los siguientes requisitos:

01

ALUMNO REGULAR

Encontrarte matriculado al momento de postular y estar como max. en el 9 ciclo

02

MAYORIA DE EDAD

Debes ser mayor de edad al momento de postular

03

NO TENER CURSOS PENDIENTES NI DEFICIENCIA ACADÉMICA

Los alumnos que han tenido deficiencia académica son aquellos que han reprobado la misma materia 3 veces consecutivas

04

NO TENER DEUDAS

Al momento de postular el alumno no debe adeudar pensiones

05

MEDIOS ECONÓMICOS

Poder solventar los gastos académicos.

06

NO HABER TENIDO SANCIONES NI TENER PROCESO DISCIPLINARIO

Se exige que el alumno no haya tenido sanciones ni procesos disciplinarios.

Una vez que has verificado que cumples con los requisitos generales debes determinar a qué modalidad de intercambio deseas postular, a fin de presentar la respectiva solicitud de intercambio anexando los documentos obligatorios según cada modalidad.



¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN ANEXAR A LA SOLICITUD DE MOVILIDAD?

Por acciones Propias

- Constancia de matrícula (intranet)
- Declaración Jurada (web)
- Copia de DNI
- Ficha de movilidad
- Constancia de no adeudo de pensiones (intranet)
- Record de notas (intranet)

Por convenio

- Constancia de matrícula (intranet)
- Declaración Jurada(web)
- Copia de DNI
- Constancia de no adeudo de pensiones (intranet)
- Ficha de Movilidad
- Récord de notas (intranet)
- CV/ Hoja de vida (max. 3 carillas)
- Carta de presentación indicando el interés de participar en la movilidad.

TENER EN CUENTA ANTES DE POSTULAR...



En caso de las convocatorias de intercambio académico por convenio específico, se debe revisar si se exige algún requisito específico para postular tales como:

- Un promedio mínimo ponderado
- Un ciclo mínimo de estudio

Estos requisitos no necesariamente se presentan, pero cada convocatoria indicará si tiene requisitos específicos o no.

PROCEDIMIENTOS

Por acciones propias

Presentar solicitud por el formulario en la web, anexando los documentos respectivos



La URI se encargará de verificar los documentos y el cumplimiento de los requisitos generales.



Se enviará un correo indicando si procede o no la solicitud.



En caso la solicitud proceda, se citará al alumno para que se presente la postulación a la universidad solicitada



Dependiendo de la Universidad de destino, esta remite la carta de aceptación y se procede con el trámite de matrícula según los parámetros de la Universidad receptora.

Por convenio específico

Presentar solicitud por el formulario en la web, anexando los documentos respectivos



La URI se encargará de verificar los documentos y el cumplimiento de los requisitos generales.



Se enviará un correo indicando si procede o no la solicitud, citando a los alumnos que cumplen los requisitos de la convocatoria a las entrevistas



Una vez culminada la fase de entrevistas, se publicaran los resultados, teniendo en cuenta el desempeño en la entrevista y el record de notas.



Se citan a los alumnos acreedores de las plazas para la presentación del expediente a la Universidad receptora.



La universidad receptora remite la carta de aceptación y se procede con el trámite de matrícula en la fecha indicada.



BENEFICIOS PARA ALUMNOS QUE REALICEN INTERCAMBIO ACADÉMICO

- Beneficio económico para el semestre siguiente al retorno del intercambio; solo debes haber aprobado las materias cursadas en el extranjero.*
- Reserva de Matrícula sin costo.
- Convalidación de cursos sin costo.

"Independientemente si el intercambio académico es por convenio o por acciones propias, se aplican en ambos casos los beneficios de realizar movilidad"



Para que el beneficio académico sea otorgado el alumno debe de cumplir los requisitos generales establecidos en el Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP. Cada convocatoria señala si se aplica o no el mencionado beneficio. En el caso de los alumnos de Filial Norte y Filial Sur, los beneficios económicos son aprobados por las mencionadas sedes. En el caso de Filial Lima, el beneficio económico es de media beca. Todo beneficio solo se otorga en la modalidad presencial de intercambio.

PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Dónde puedo conseguir la solicitud que se anexa al formulario de la web?**

La solicitud se encontrará habilitada en la web de la facultad cuando se aperturen las convocatorias de intercambios académicos.

- **¿A partir de cuando se reanudará la movilidad académica?**

Las convocatorias de movilidad se retomarán el periodo 2021-I.

- **¿Se puede postular a las dos modalidades distintas a la vez?**

Si, en la medida que se dé prioridad a la selección por convenio.

- **¿Cuándo se realiza el intercambio llevo todo el ciclo que me corresponde en la universidad extranjera?**

Depende, generalmente las universidades receptoras dan una cantidad determinada de créditos para llevar, diferente a la de los alumnos regulares, dependerá de la curricular académica de la universidad receptora para que puedas llevar los mismo cursos que te tocarían en la USMP.

- **¿Se necesita visa para realizar intercambio?**

En la mayoría de países solicitan visa de estudiante, la Facultad se encargará de brindarte una carta de presentación para la entrevista, pero el trámite en el Consulado del país de destino es responsabilidad de cada estudiante.

- **¿Tengo que pagar pensión en la universidad de destino?**

En las universidad que se encuentran en convocatoria por convenio, los estudiantes están exonerados del pago de pensiones.

- **¿Debo pagar la pensión en la USMP mientras me encuentro de intercambio?**

No, durante el tiempo de intercambio el alumno no debe pagar nada en la USMP.

- **¿Hasta qué ciclo es posible postular para realizar intercambio?**

El ciclo máximo en el que puedes presentarte al intercambio académico es el noveno ciclo, ello porque muchas de las universidades extranjeras solo dictan la carrera de derecho durante 5 años.

- **¿Puedo postular al intercambio, estando en ciclos superiores al noveno y no solicitar convalidación?**

No, el intercambio académico tiene como una de sus finalidades que el alumno convalide sus cursos.



¿Y QUÉ OCURRE CON LO QUE ESTUDIÉ EN EL EXTRANJERO?

Los cursos que han sido llevados en el extranjero pueden ser convalidados con cursos de la malla que aún no han llevado, en la medida que cumplan las reglas de convalidación.

¿CUÁLES SON LAS REGLAS PARA CONVALIDAR LOS CURSOS?



- a) Similar denominación, contenido y peso en créditos de la asignatura.
- b) Denominación diferente, pero afinidad en cuanto a contenido temático como mínimo en un 70%, en relación con la asignatura a convalidar.
- c) Juicio de experto, cuando se trate de asignaturas de especialidad.
- d) En el caso de haber aprobado dos asignaturas similares y/o afines, con menor peso en créditos al existente en la Facultad, se realizará la suma dándosele la equivalencia correspondiente





MAYOR INFORMACIÓN

Unidad de Relaciones Interinstitucionales

Facultad de Derecho

relaciones_interinstitucionales@usmp.pe

Av. Alameda del Corregidor N° 1865, Urb. La Ensenada, La Molina - Lima, Perú



